INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de
KEMI FACTOR S.A.

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de Kemi Factor S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

2. La preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento, por parte de la administración, de las norma legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

   Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

   Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de las juntas de accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Kemi Factor S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que la administración ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

   Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno.

5. Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Scanned with CamScanner

Econ. Katherine Zambrano Orozco
Comisaria

Guayaquil, abril 15 de 2020

Scanned with CamScanner